

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quesa

2025/14886 *Anuncio del Ayuntamiento de Quesa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 18/2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito n.º 18/2025, financiado con cargo a Mayores Ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
151 60000/ COMPRA PARCELA C/ AZAGADOR	18.000,00 €	11301
323 62500/ COMPRA ALTAVOCES COLEGIOS	1.000,00 €	11301
342 62500/ MAQUINA ACCESO GIMNASIO	8.000,00 €	39300
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
132 22104 / VESTUARIO POLICÍA LOCAL	2.000,00 €	IBIU PRESA ESCALONA 11301
161 22103/ COMBUSTIBLE MOTOR CORBERA	4.000,00 €	11301
1720 23000/ VOLUNTARIADO AMBIENTAL	2.000,00 €	11301
1522 632/ DERRIBO VIVIENDA DOC. IBÁÑEZ	10.000,00 €	11301
342 14100/ PERSONAL PISCINA	625,00 €	11301
920 100/ RETRIBUCIONES ALCALDESA	1.000,00 €	11301
920 12010/ RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	9.700,00 €	11301
920 12110/ RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUN.	10.000,00 €	11301
920 16000/ S.S. FUNCIONARIOS	2.500,00 €	11301
920 22002/ MATERIAL INFR. NO INVENTARIABLE	3.700,00 €	11301
920 22700/ SERVICIO LIMP. EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	11301
135 22000/ ROPA PROTECCIÓN CIVIL	1.225,00 €	11301
161 22713/ MANTENIMIENTO EQUIPO CLORADORES	1.173,00 €	11301
161 22712/ CONVENIO CONTROL ANALÍTICO	16.213,45 €	11301
450 21000/ REPARACIÓN CAMINOS	15.000,00 €	11301
161 21001/ REPARACIÓN RED AGUAS POTABLES	20.000,00 €	11301
459 22706/ HONORA. REDACC. PROYECTOS	14.000,00 €	11301
3122 21200/ REPARACIÓN MANTENI. EDIFICIOS	9.500,00 €	11301
155 22709/ CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.700,00 €	11301
932 22708/ SERVICIO RECAUDACIÓN	2.500,00 €	11301
TOTAL	160.836,45 €	160.836,45 €

Esta modificación se financia con cargo Mayores Ingresos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quesa, 4 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael Bas Baldó.

